

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00066681- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con la Sra. CANOVA, ROMINA ANDREA, quien prestará sus servicios en tareas de TRABAJOS DE ARQUEOLOGÍA ITU; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 32 y 36 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y en el Orden 48 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-66652-E-UNC-DGAJ#SG:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 7, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. CANOVA, ROMINA ANDREA (D.N.I. 33.598.503), a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° al 18 de diciembre de 2019 (primer periodo) y del 1° al 29 de febrero de 2020 (segundo período), y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 32 y 36, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Subsecretaría de Planeamiento Físico, Arq. María del Carmen Fernández Saíz a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

<u>ARTÍCULO 2°.</u> - Instruir a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 32 y 36 - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mp